



Circular Nº 010/2010

FEDERACION DE GOLF DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

c/ Río de Oro 15, Local 12-13. Casa del Deporte El Llano 33209 - Gijón
Telf: 98 533 91 41 - FAX: 98 533 97 41 – E-mail: fgpa@fedegolfasturias.com
INTERNET: [HTTP://www.fedegolfasturias.com](http://www.fedegolfasturias.com)



CONDICIONES DE LA COMPETICIÓN y REGLAS LOCALES PERMANENTES

Las siguientes Condiciones de la Competición y Reglas Locales permanentes han sido formuladas por la Federación de Golf del Principado de Asturias (FGPA), y serán aplicables hasta nuevo aviso en todas las competiciones organizadas por la FGPA, junto con aquellas modificaciones a estas reglas u otras específicas que para cada competición puedan establecer los Árbitros designados o el Comité de la prueba. El texto completo de las mismas se puede encontrar, en su caso, en la edición actual de las Reglas de Golf tal y como las publica la Real Federación Española de Golf en los números de páginas detallados.

SECCIÓN A – CONDICIONES DE LA COMPETICIÓN

Las siguientes condiciones serán aplicadas bajo la Regla 33-1 y hasta nueva orden, en todas las competiciones organizadas bajo los auspicios de la FGPA.

1. ESPECIFICACIÓN DE PALOS Y BOLA

- A. **Lista De Cabezas De Driver Conformes (Regla 4-1a, Nota)** (Apéndice I – Parte C) Páginas 145 - 146
- B. **Especificación de la Bola (Regla 5-1, Nota)** Lista de bolas homologadas – Página 146.

2. HORARIOS DE SALIDA

Se aplica la Nota de la Regla 6-3a. Si el jugador llega a su punto de salida, dispuesto a jugar, dentro de los 5 minutos siguientes a su hora de salida, en ausencia de circunstancias que justifiquen no aplicar la penalidad de descalificación bajo la Regla 33-7, la penalidad por no salir a su hora es de pérdida del primer hoyo en el juego por hoyos o de dos golpes en el primer hoyo en el juego por golpes, en vez de la descalificación. Página 148

3. RITMO DE JUEGO (Regla 6-7, Nota 2) Página 149

En ausencia de circunstancias atenuantes, un grupo podrá ser cronometrado si se excede del tiempo permitido, y, en el caso de ser el segundo grupo o grupo posterior, si se encuentra fuera de posición.

El **tiempo permitido** será determinado por el COMITÉ de la prueba o por el ARBITRO PRINCIPAL y será publicado en el tablón oficial de anuncios.

Fuera de posición significa estar retrasado, con relación al intervalo de salida, respecto del grupo que le precede.

Si desde que se comienza a cronometrar, algún jugador excede de 50 segundos cuando es el primero en jugar un golpe de Approach (incluido el golpe de salida en un par 3), chip o putt, o 40 segundos si es un golpe de salida o si es el segundo o tercer jugador en jugar un golpe, se considerará que ha tenido un mal tiempo.

A un jugador cuyo grupo está siendo cronometrado, se le contará un mal tiempo durante la vuelta, aunque posteriormente su grupo vuelva a estar en posición o dentro del tiempo permitido.

Penalidad por infracción de esta condición:

Un mal tiempo: Advertencia verbal del Árbitro.

Dos malos tiempos: 1 golpe de penalidad.

Tres malos tiempos: 2 golpes de penalidad.

Cuatro malos tiempos: Descalificación.

Notas:

- A. No se avisará a los jugadores de que se les están tomando tiempos
- B. Los tiempos se tomarán desde el momento en que el Árbitro considere que es el turno de juego del jugador

4. SUSPENSIÓN DEL JUEGO por situación de PELIGRO

(Regla 6-8b Nota) – Páginas 149 – 150

Procedimiento en caso Suspensión del Juego (Nota a la Regla 6-8b)

Cuando el Comité ha suspendido el juego debido a una situación de peligro, si los jugadores de un partido o grupo se encuentran entre dos hoyos no reanudarán el juego hasta que lo ordene el Comité. Si están jugando un hoyo, interrumpirán el juego **INMEDIATAMENTE** y no reanudarán el juego hasta que lo ordene el Comité. Si un jugador no interrumpe el juego inmediatamente será descalificado, salvo que existan circunstancias que justifiquen la suspensión de la penalidad de acuerdo con la R. 33-7.

5. TRANSPORTE – Página 151

Los jugadores no deben utilizar ningún medio de transporte durante la vuelta estipulada excepto por autorización del comité.

6. RESULTADOS DE LA COMPETICIÓN – COMPETICIÓN CERRADA

Cuando la hoja de resultados finales sea colocada en el tablón oficial de anuncios, el resultado de la competición será considerado oficialmente anunciado y la competición cerrada.

SECCIÓN B – REGLAS LOCALES

Las siguientes Reglas Locales Permanentes, conjuntamente con cualquier otro añadido o corrección que en cada caso publique el Comité de la Prueba, se aplicarán hasta nuevo aviso en todos los torneos que se celebren bajo los auspicios de la FGPA.

Aquellas reglas locales que aparezcan impresas en la tarjeta de resultados, en su caso, no se tendrán en consideración.

1. FUERA de LÍMITES (Regla 27)

Definido por muros, vallas, líneas o estacas blancas que definen el límite del campo, así como cualquier parte del campo marcada como tal por el Comité.

Notas:

- A. Cuando el fuera de límites está definido por estacas blancas o postes de vallas (excluyendo los soportes en ángulo) la línea de fuera de límites está determinada por los puntos más cercanos al campo de dichas estacas, postes, vallas, etc., medidos a nivel del suelo. Una bola está fuera de límites cuando toda ella reposa fuera de límites.
- B. Cuando se usan tanto estacas como líneas para indicar el fuera de límites, las estacas identifican el fuera de límites y las líneas definen el fuera de límites.
- C. Cuando los límites están definidos por una línea blanca continua o colindante, esta línea define los límites. Una bola está fuera de límites cuando toda ella reposa fuera de límites.
- D. Cuando el fuera de límites está definido por un muro, la línea de fuera de límites estará determinada por la cara más próxima al campo de éste a nivel del suelo.

2. OBSTÁCULOS DE AGUA (Regla 26) (Incluidos Obstáculos de Agua Lateral)

Obstáculos de agua son todas las áreas definidas por estacas o líneas amarillas. Cuando existan líneas amarillas, éstas definen el margen.

Obstáculos de agua lateral son todas las áreas definidas por estacas o líneas rojas. Cuando existan líneas rojas, éstas definen el margen.

Nota: Zonas de dropaje para Obstáculos de Agua.

Si una bola está, o se sabe o es prácticamente seguro que una bola que no ha sido encontrada está, en un Obstáculo de Agua para el que se han establecido zonas de dropaje, el jugador puede proceder bajo la Regla 26 o, como opción adicional, dropar una bola, bajo penalidad de un golpe, en la zona de dropaje más **próxima** al punto por donde la bola original cruzó el margen del obstáculo por última vez. Una bola dropada en la zona de dropaje no debe ser vuelta a dropar si viene a reposar dentro de la distancia de dos palos desde donde tocó una parte del campo por primera vez, aunque salga fuera de la zona de dropaje o vaya a reposar más cerca del agujero.

3. TERRENO EN REPARACIÓN (Regla 25)

- A. Todas las áreas cerradas conteniendo la indicación TR
- B. Todas las áreas cerradas con líneas blancas o azules o estacas azules, incluyendo las de los puntos de cruce para el público que estén señalizadas por líneas blancas o azules.
- C. Zanjias de conducción de cables con cobertura de hierba.
- D. Zanjias de drenaje cubiertas con grava.
- E. Juntas de Tepes – Página 137. Todas las juntas que forman parte de la condición deberán ser tratadas como parte de la misma junta a efectos de la aplicación de la regla 20.2c (volver a dropar)
- F. Daños en el campo causados por la acción de los jabalíes.

4. CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO Regla 25-1a Nota

Para todas las condiciones anormales del terreno que no sean agua accidental o estén expresamente marcadas como terreno en reparación, sólo existe alivio por el lie de la bola y área de swing, pero no por la colocación del jugador, que no se considera, por sí misma, interferencia bajo la Regla 25-1.

5. BOLA EMPOTRADA

Se extiende el alivio a todo el Recorrido –Página 134.

6. OBSTRUCCIONES MOVIBLES (Regla 24-1)

A. Las piedras en bunkers son obstrucciones móviles – Página 137

7. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES (Regla 24-2)

A. Las zonas de líneas blancas o azules que estén junto a las áreas definidas como Obstrucciones Inamovibles se considerarán parte de la Obstrucción y no Terreno en Reparación.

B. Todos los árboles con tutor, vientos de sujeción o expresamente marcados.

8. CABLES ELEVADOS PERMANENTES

Si una bola golpea líneas eléctricas o cables elevados permanentes, el golpe debe ser cancelado y repetido, sin penalidad (Ver Regla 20-5).

Si la bola no es inmediatamente recuperable puede ser sustituida por otra bola.

Excepción: Un golpe que tiene como resultado el que una bola golpee una sección elevada de empalme de cables que parten del suelo no debe ser repetido.

9. OBSTRUCCIONES TEMPORALES INAMOVIBLES - Págs. 138-141

PENALIDAD POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS LOCALES

(Excepto las que tienen asignada su propia penalidad)

Juego por Hoyos: Pérdida del Hoyo - Juego por Golpes: Dos Golpes

NOTAS:

Teléfonos móviles: El uso, activo o pasivo, de teléfonos móviles durante la vuelta estipulada, sin perjuicio de que pueda suponer infracción de la Regla 6-7 y ser penalizado conforme a la misma, cuando moleste a otros jugadores se considera infracción de las Reglas de Etiqueta que puede ser considerado un grave incumplimiento de éstas, dando lugar a la descalificación del jugador de acuerdo con la Regla 33-7.

Conducta antideportiva: La conducta antideportiva así como la actitud o lenguaje inapropiados del jugador o su caddie podrá dar lugar a la aplicación de la penalidad de descalificación (Regla 33-7), a juicio del Comité de la prueba.

Gijón, a 24 de febrero de 2010



**Comité de Reglas
FGPA**